

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA



SEVILLA, 1984

DOCUMENTOS COLOMBINOS EN EL ARCHIVO DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA.

En este pasado año, al realizar la inventarización de los fondos documentales del Hospital de las Cinco Llagas, llamado también de la Sangre (1), localicé una carta de Diego Colón dirigida al tesorero de la Casa de la Contratación.

Mi condición de americanista, ya que no mi especialización en cuestiones colombinas me llevó a pensar que el documento podía ser conocido, aunque el raro acceso a este depósito, por su desorganización, hasta la fecha, me hizo dudar de mi primera impresión.

El contenido de la carta del hijo de Cristóbal Colón y segundo Almirante de las Indias es rico en noticias. Fechada en Santo Domingo, el uno de setiembre de 1514, da cuenta del envío en el mes inmediatamente anterior, agosto, en los navíos de Diego Rodríguez Pepino y de Juan Rodríguez Zarco de una cadena de oro y de 76 pesos de oro, destinados al pago de ciertos objetos que Diego había encargado al platero sevillano Juan de Oñate. Al destinatario de la carta, Sancho de Matienzo, canónigo de la catedral y tesorero de la Contratación, encargaba la realización de dicho pago.

La buena amistad entre Diego Colón y el licenciado Matienzo le da pie para contarle el reciente fallecimiento de su tío Bartolomé ocurrido en Santo Domingo el 14 de agosto de 1514, víspera de la festividad de la Virgen, y extenderse en las circunstancias inmediatas que provocaron su muerte: «*más de achaque de enojo que no de otra cosa*» cuenta muy expresivamente. Acababa de regresar de la Isla de

(1) Estos fondos, junto con los de otros hospitales sevillanos, integran hoy el Archivo Histórico de la Diputación Provincial sevillana que pasaron a la corporación al hacerse cargo de la Administración de los centros benéficos, después de la Desamortización.

San Juan, cuando recibió cartas de S.M. en las que se le requería que volviese en los primeros navíos a España *como si se tratara de ir de Sanlúcar a Cádiz!* dice reticentemente el confidente sobrino. El hondo pesar que le causó el tono de la carta regia, le «recreció» un dolor en el costado que le llevó a la muerte en el breve plazo de siete días.

Diego Colón se muestra, al relatar el suceso, dolido por la actitud de la corona hacia su tío y sobre todo, por los que la habían provocado y alentado.

Unos de los principales fines de la misiva es comunicar que ha sido nombrado heredero de su tío el Adelantado Bartolomé Colón y por ello encarga a Matienzo que junto con su tío Diego que va a Sevilla, revisen todos los bienes que aquél tenía depositados en el monasterio de las Cuevas y los pongan a su nombre.

Con la carta se acompaña un acta testamentaria de Bartolomé Colón a favor de su sobrino Diego, fechada el mismo día de la muerte de aquél, en el palacio del Almirante en Santo Domingo, ante el escribano público Fernando de Berrio y en presencia de los siguientes testigos: Diego Colón, Sancho de Saldaña, licenciado Diego de Burgos, Alonso Fernández, Francisco Bravo y Martín de Vergara. Bartolomé no pudo ya firmar.

Éste, en sustancia, es el resumen de los documentos que luego transcribimos.

Junto con estos dos documentos, se nos ha conservado también una copia simple de un Acta fechada el jueves 9 de noviembre de 1514, en el Monasterio de Santa María de las Cuevas en la celda de Fray Gaspar de Gorricio. Están presentes Diego Colón, el tío, y Sancho de Matienzo, como procurador del segundo Almirante de las Indias, que exhiben el Acta Testamentaria de Bartolomé Colón a favor de su sobrino y el poder de éste para sacar los bienes y monedas que hubiese allí depositados. Es probable que Matienzo llevara también la carta que le escribió Diego desde Santo Domingo.

En este Acta, fechada en Sevilla se refiere cómo sacaron y pesaron las barras de oro y también las piezas de oro menudo que se guardaban en un talego de «cañamazo» y que después volvieron a dejarlas en el mismo lugar.

El Monasterio de las Cuevas estaba situado a la orilla derecha del Guadalquivir y su origen parece situarse en el siglo XIV con la construcción de una ermita a la Virgen que decían haberse aparecido

en las cuevas allí existentes y cuyo culto se encargó a los terciarios franciscanos.

Desde antes de 1500, y debido a la amistad que le unió siempre a fray Gaspar de Gorricio, estante en el Monasterio, Cristóbal Colón depositó en él gran parte de los documentos que atestiguaban sus privilegios. Gorricio, según nos cuenta Serrano Sanz (2), fue el archivero y depositario de parte de los bienes del Almirante, de su hermano Bartolomé y de su hijo Diego, como hemos visto.

Parece ser que la carta a que nos venimos refiriendo no figura en el inventario de los documentos conservados en las Cuevas y publicados por este autor en la obra mencionada.

La existencia de este documento en la Diputación sevillana que, a primera vista extraña, tiene una razón lógica si pensamos en la relación del Monasterio de Santa María de las Cuevas con el Hospital de las Cinco Llagas, de cuyo patronato formaba parte el prior de aquél. La llegada de estos documentos, primero a las Cuevas y su paso después al Hospital, por la relación mencionada, para llegar por último a la Diputación como heredera de las funciones benéficas de los hospitales sevillanos, resulta pues, explicable.

Al acercarme, con motivo de la localización de este documento de Diego Colón a la bibliografía colombina me ha parecido constatar que la muerte del Adelantado Bartolomé no estaba precisada hasta el punto que lo hace esta carta. Ballesteros nos habla de que el 21 de agosto de 1514 redacta un testamento. Según este autor, el Adelantado Bartolomé Colón está vivo todavía el 23 de noviembre de ese año (3), y apoyándose en Henry Harrisse y su libro sobre Cristóbal Colón, habla de que su muerte debió ocurrir entre fines de noviembre y principios de diciembre. Otro autor, José María del Valle, que ha escrito sobre Bartolomé Colón (4), tampoco puntualiza la fecha de su muerte, solo se aproxima diciendo que al finalizar el año de 1514 acaba su vida, debiendo ser su edad muy avanzada.

Esta falta de precisión de los autores citados en relación con la fijación de la fecha de la muerte de Bartolomé, hermano de Cristóbal Colón, frente a la puntualización exacta del día que ocurrió relatado por su sobrino, me hacen inclinarme por el desconocimiento de este

(2) SERRANO SANZ, Manuel: *El archivo colombino de la Cartuja de las Cuevas*. Madrid, 1930.

(3) BALLESTEROS Antonio: *Cristóbal Colón y el descubrimiento de América*, Barcelona, Buenos Aires, 1945, pág. 253

(4) VALLE, José M^a del: *Bartolomé Colón*, Editorial Gran Capitán, Madrid, 1946.

testimonio encontrado entre la documentación del hospital de las Cinco Llagas (5).

He de agradecer de todo corazón al profesor don Juan Manzano, que haya realizado la transcripción de la carta a la vez que yo, en la que hemos coincidido totalmente.

Antonia HEREDIA HERRERA

(5) Tampoco figura relacionada entre algunos documentos curiosos del Hospital de las Cinco Llagas que publicó COLLANTES DE TERAN, Francisco: *Memorias históricas de los establecimientos de Caridad de Sevilla*. Sevilla, 1884, pág. 189 y ss.

I

1514, 1 setiembre. Santo Domingo

Carta del Almirante / Diego Colón / a Sancho de Matienzo, tesorero de la Casa de la Contratación.

2f.

A.D.P.S. Hospital de la Sangre, leg. «Papeles curiosos y varios».

/4/ Reverendo e muy virtuoso señor:

En las naos de Diego Rodrigues / Pepino e Juan Rodrigues Zarco que partyeron deste puerto a primero de agosto escreuy / a vuestra merçed lo que hasta entonçes me ocurría y en ellos enbie vna cadena de oro / que pesava ./ y esta fue en la nao de Diego Rodrigues Pepino la qual llevaba el maestre della / y en la otra enbie setenta e seys pesos de oro para que mandaseys sennor pagar çierto / alcance que me fue fecho en esa çibdad por çiertas cosas de plata de capilla / que mando haçer en mi nombre el padre fray Pedro Mergarejo e Juan de Oñate platero / A nuestro señor abra plasydo de llevar las dichas naos a salvamento de las quales abreis / señor reçevido todo lo susodicho y fecho lo que por mis cartas os enbie a pedir por merced lo que despues aca a suçedido dyre en esta./

— conociendo el amor que vuestra merçed tenia al señor adelantado que aya santa gloria que por me tocar a mi tanta parte de trabajo y pena como de su falleçimiento he recibido, se que / a vuestra merçed le pesara dello el qual plugo a nuestro señor de llevar para sy bispera de nuestra señora de agosto. Su falleçimiento fue mas de achaque de enojo que no de otra / cosa porque venido el aqui de la ysla de San Juan luego otro dia despues de llegado / a el e al señor don Diego les fueron presentadas çiertas cartas de su alteza y por ellas re/querirles que con los primeros navios se fuesen a españa de lo qual el rreçebio tanta / pena por verse asy desfavoreçido y andar con el en ydas y venidas de aqui a / Castilla como sy fuese de Sanlucar a Caliz y luego de aquel pensamiento adoleçio / y sobre su enfermedad se le rrecreçio vn dolor de costado con que le dio enpacho en tan / breve tiempo que no duro syno syete días, plega a nuestro señor de le poner en su gloria / por que ya descansaran sus trabajos y lo mismo los que tanto an deseado de acabarle / pesame de mas de mi pesar porque su alteza pierde en el el mijor seruidor que

en Castilla / tenia de las cosas de su abilidad y de su voluntad que hera vno de los mayores / avnque le an querido en esto contraminar (?) el tyene ya poca neçesydad de complimientos con nadie.

- a bueltas de las otras cosas que al tiempo de su falleçimiento dispuso de descargo de / su conçiencia entre ellas fue de dexarme por su heredero y por que se ponga / rrecabdo en lo que en esa cibdad tiene yo enbio con el señor don Diego mi tyo vn poder / para que vuestra merçed y el juntament puedan poner rrecabdo en todo lo que tyene en esa / cibdad en mi nombre y porque en las Cuevas el tyene en vna arca que en poder del padre / don Gaspar esta çierta cantidad de dineros y en vn talegon estan çiertas ba/rras de oro dentro del qual esta escripto en ellas la cantydad. Esta el dicho talegon / cosydo y atado y sellado asy mismo ay en la dicha arca vn portacartas que tiene çierta cantidad de ducados amonedados. Todo lo demás que ay yo no lo se / porque alla esta la memoria de todo ello. Vuestra merçed y el dicho señor don Diego / lo vean y pongan todo por memoria y lo pongan en mi nombre con lo otro / que vos señor teneys puesto en depoyto del dicho monesterio o como vuestra merçed lo acordare con el dicho señor don Diego. Asy mismo porna vuestra merçed por yn/ventario otras arcas que ay tyenen en poder del padre don Gaspar todo lo que / en ellas esta escripturas y cartas de marear e vn esfera grande y todo lo demas / que oviere suyo, lo qual tenga todo el padre don Gaspar por memoria / todas las otras cosas que vos señor vierdes o supierdes que en esa cibdad le / pertenezcan vuestra merçed mande poner cobro en ellas por virtud del poder / que le enbio. El arca que dicho tengo en que esta el dicho dinero tyene dos llaves / la vna esta en poder del padre don Gaspar y la otra tyene vn padre / que se dize don fray Bartolome Guerrero luego que esta carta mia señor vierdes / que con el dicho poder y traslado del testamento va. Os pido por merçed que en contynente / vays luego a las Cuevas a poner recabdo en lo susodicho/

Con el señor don Diego enbio a vuestra merçed vna cadena de oro que tyene diez buel/tas y pesa quatrocientos y sesenta e ocho pesos e çinco tomines e nueve granos de / oro para que la mande vuestra merçed poner con el otro oro e cadena que le he enbiado / y pues quel señor don diego es el mensajero escusado sea ser en esta prolixo por que / de las cosas de aca el podra dar a vuestra merçed tan larga rrelaçion quanta dellas / quisyere saber de las quales a el me rremito y asy ceso rrogando a nuestro sennor / guarde la muy reverenda persona de vuestra merçed y le acreçiente en vna muy / gran dynidad

como por vos señor es deseado, de Santo Domingo a primero de setyembre de DXIIII/.

Asymismo me dizen ques nescesario se enbie vna fee de como acetate la herençia / y otra de como conste alla la muerte del señor adelantado lo qual todo junto / enbio con el dicho señor don Diego por que alla no puedan poner ynpedimento alguno/

Otro despacho como este llieva el señor don diego mi tio y por que va en otro nauio va esto duplicado. de Santo Domingo / a lo que vuestra merçed mandare

Ell almirante (rúbrica)

al dorso, /direccion/

Al Reverendo y muy virtuoso señor / el señor dotor Sancho de Matienço / canonigo en la Santa Yglesia de Seuilla / e thesorero de sus altezas de la Casa / de la Contrataçion de las Yndias / en Seuilla.

Hay un sello de placa de cierre.

II

1514, 14 agosto.lunes.Santo Domingo

Traslado del Acta testamentaria de Bartolomé Colón a favor de Diego Colón, su sobrino.

A.D.P.S. Hospital de la Sangre, leg. «Papeles curiosos y varios».

En la çibdad de Santo Domingo del puerto desta yslla Española/ lunes catorze dias del mes de agosto año del naçimiento de / nuestro saluador jhesucristo de mill e quinientos e catorze años es/tando en palaçio del señor almirante en presençia de mi/ Fernando de Berriõ escriuano publico e del concejo desta dicha çibdad e de los testigos/ yuso escritos este dicho dia Martin Vazquez clerigo pregunto a don/ Bartolome Colon adelantado de las yndias questaua echado/ en vna cama enfermo que a quien queria dexar por heredero que oviese e he/redase todos sus bienes el qual dixo que al almirante don Diego Colon su so/brino questaua presente e asimismo le pregunto que a quien queria dexar por/ albaçeas el qual dixo que al dicho Martin Vazquez Garzon questaua presente e/ luego yo el dicho escriuano pregunte al dicho don Bartolome Colon que si queria / que lo asen-

tase asi el qual dixo dos vezes que si. E luego yo el dicho escriuano dixe/ al dicho adelantado que si rreuocaua otros testamentos e poderes que para ellos/ oviese dado el qual dixo que lo rreuocaua e yo el dicho escriuano en testimonio de/ verdad lo asente asy estando presentes por testigos don Diego Colon su heredero/ e Sancho de Saldaña e el liçenciado Diego de Burgos e Alonso Hernandez e/ Francisco Brauo e Juan Antonio e Luis Desteco y Martin de Vergara e no lo/ firmo porque no pudo firmar e firmaron todos los dichos testigos en el registro desta carta.

E yo Fernando de Berrio escriuano publico y del concejo desta dicha çibdad de Santo Domingo la fiz escriuir e fiz aqui mi sig/ signo /no. So testigo.

... de la ... de la ... de la ...
... de la ... de la ... de la ...
... de la ... de la ... de la ...
... de la ... de la ... de la ...
... de la ... de la ... de la ...
... de la ... de la ... de la ...
... de la ... de la ... de la ...
... de la ... de la ... de la ...
... de la ... de la ... de la ...
... de la ... de la ... de la ...

... de la ... de la ... de la ...
... de la ... de la ... de la ...
... de la ... de la ... de la ...
... de la ... de la ... de la ...
... de la ... de la ... de la ...
... de la ... de la ... de la ...
... de la ... de la ... de la ...
... de la ... de la ... de la ...
... de la ... de la ... de la ...
... de la ... de la ... de la ...

... de la ... de la ... de la ...
... de la ... de la ... de la ...
... de la ... de la ... de la ...
... de la ... de la ... de la ...
... de la ... de la ... de la ...
... de la ... de la ... de la ...
... de la ... de la ... de la ...
... de la ... de la ... de la ...
... de la ... de la ... de la ...
... de la ... de la ... de la ...

STACION PROVA
ARCHIVO

Hospital de las Cinco Llagas, Varis

